

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



**ADMINISTRACION:**  
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2  
Teléfono 21 10 63

**PRECIOS DE SUSCRIPCION:**  
Un Trimestre ..... 200 ptas.  
Un Semestre ..... 300 »  
Un Año..... 500 »

**ANUNCIOS:**  
Línea o fracción de línea..... 10 ptas.  
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.349

## GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR SOBRE ADAPTACION DE ASOCIACIONES

El Real Decreto-Ley sobre reestructuración de los Organos dependientes del Consejo Nacional y Nuevo Régimen Jurídico de las Asociaciones Funcionarios y Patrimonio del Movimiento, número 23/1977, de 1.º de Abril, publicado en el «Boletín Oficial de Estado» de 7 de Abril de 1977, dispone en su Artículo 8.º, lo siguiente:

«Las entidades asociativas del Movimiento, constituidas al amparo de su normativa especial, quedan sometidas en el futuro, a todos los efectos, al régimen general de Asociaciones, regulado en la Ley 19/1964, de 24 de Diciembre. A los efectos previstos en el Artículo tercero de dicha Ley, tales entidades asociativas actualmente existentes se consideran reconocidas por el hecho de la constitución con arreglo a su normativa específica, practicándose de oficio la inscripción en el Registro correspondiente.

En el plazo de tres meses, a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto Ley, dichas entidades asociativas deberán adaptar, en su caso, sus Estatutos a lo dispuesto en la Ley citada.

Todas las demás organizaciones y entidades del Movimiento podrán acogerse igualmente al régimen jurídico de la Ley 19/1964, de 24 de Diciembre, en el plazo citado en el párrafo anterior, transcurrido el cual

sin que se haya solicitado dicha transformación se considerarán extinguidos, dándose a su patrimonio el destino que legalmente proceda».

Por todo ello, se recuerda a todas aquellas asociaciones acogidas al amparo de la normativa especial del Movimiento la obligación que tienen de proceder en el plazo señalado a la adaptación de sus Estatutos a la legislación general de Asociaciones contemplada en la Ley 19/1964, de 24 de Diciembre. Para efectuar este trámite deberá reunirse la Asamblea General y tomar el acuerdo procedente que junto con la adaptación de los Estatutos será elevado a este Gobierno Civil para la tramitación consiguiente y oportuna inscripción en el Registro de Asociaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, a 30 de mayo de 1977.—El Gobernador Civil, Luis Cuesta Gimeno.

Número 1.331

## Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto número 1.411/1968, de 27 de Junio, se hace saber la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición de Arquitecto convocada para proveer en propiedad una plaza vacante en la Plantilla de esta Corporación:

ADMITIDOS:

1.—Aranzo González, José María.

- 2.—Baeza Rubio, Luis.
- 3.—Barbudo Gironza, Francisco.
- 4.—Calvo Burgas, Nieves.
- 5.—Campos Pérez, Miguel Angel.
- 6.—Cristóbal Porras, Santiago.
- 7.—García Rodríguez, Emiliano.
- 8.—Gutiérrez de Pablo, Carlos Luis.
- 9.—Ibáñez Núñez, Secundino.
- 10.—Lopera Arazola, Antonio.
- 11.—Martín Velázquez, Francisco.
- 12.—Martínez Rasilla, Manuel.
- 13.—Matas Rodríguez de Alba, Cristina.
- 14.—Paradinas Gómez, José Antonio.
- 15.—Peña Navarro Reverter, José de la.
- 16.—Sánchez Crego, Eduardo J.
- 17.—Sánchez-Monge Milano, José Miguel.
- 18.—Serrano Castañer, Luis.
- 19.—Vaquero de la Hera, Santiago.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público, al objeto de que los posibles interesados, si así lo consideran oportuno, puedan interponer las correspondientes reclamaciones a tenor de lo establecido en el Art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de 17 de Julio de 1958, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, a 21 de mayo de 1977.—El Oficial Mayor, en funciones de Secretario, Arturo Familiar.—V.º B.º: El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 1.332

## ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.º del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto número 1.411/1968, de 27 de Junio, se hace saber la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición de Técnicos de Administración General convocada para proveer en propiedad dos plazas vacantes en la Plantilla de esta Corporación:

## ADMITIDOS:

- 1.—Antonio Camarero, Francisco Javier de.
- 2.—Cortés González, Roberto.
- 3.—Espeso Ramos, Teresa María.
- 4.—Gómez Salas, Francisca Luisa.
- 5.—Pozo Fernández, José Carlos.
- 6.—Riaza López, Blanca.
- 7.—Sabariegos Velasco, Pablo.
- 8.—Serradilla Núñez, José.
- 9.—Valdivielso Tejeiro, Tomás.

## EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público, al objeto de que los posibles interesados, si así lo consideran oportuno, puedan interponer las correspondientes reclamaciones a tenor de lo establecido en el Art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de 17 de Julio de 1958, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, a 24 de mayo de 1977.—El Oficial Mayor, en funciones de Secretario, Arturo Familiar.—V.º B.º: El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 1.328

## Delegación de Hacienda

DE LA  
PROVINCIA DE AVILA

Por error involuntario en el anuncio de subasta de automóviles procedentes de abandono, publicado en el BOLETIN OFICIAL el día 21 del actual a celebrar el día 7 de Junio, fi-

guraba el turismo B. M. W. 2 000 C. S. con núm. de bastidor 110815, quedando excluido de la subasta dicho vehículo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Avila, 26 de mayo de 1977.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 1.319

## Delegación Provincial de Industria

DE AVILA

## NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.360

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:  
Peticionario: D. Fructuoso Villaseco.

Emplazamiento: Blascomillán.

Finalidad: Usos agrícolas.

Características: Línea aérea en A. T. de 483 metros de longitud, conductor Al. Ac. de 31'10 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón armado.

Centro de transformación de 100 KVA. a 15.000  $\pm$  5 por 100 / 398 — 230 V.

Presupuesto: 666.974 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a 25 de mayo de 1977.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.158

## NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 7.680

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:  
Peticionario: Comunidad «La Columna».

Emplazamiento: El Tiemblo (Puente Nuevo).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV., de 308 metros de longitud, aislador tipo ESA, apoyos MADE, torres metálicas, conductor de 31'1 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 100 KVA., a 15.000  $\pm$  5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 601.525 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a 13 de mayo de 1977.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.159

## NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.665

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. Carlos González Blázquez.

Emplazamiento: Flores de Avila.

Finalidad: Riegos.

Características: Línea eléctrica en A. T. de 65 metros de longitud, conductor Al. Ac. de 31,10 milímetros cuadrados, aislador ARVI 22 y ESA-1.503, apoyos metálicos.

Centro de transformación de 50 KVA. a 15.000  $\pm$  5 por 100 / 397 — 233 V.

Presupuesto: 276.270 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, 13 de mayo de 1977.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.268

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 7.576

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Comunidad «Los Botijones», en nombre y representación propia, domiciliado en Cabezas del Pozo, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica en A. T. y 2 C. T., cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 627 metros de longitud, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, conductor Al. Ac. de 31,1, aislamiento ESA 1.503.

Dos centros de transformación tipo intemperie, iguales, de 50 KVA., tensiones 15.000  $\pm$  5 por 100 / 380 — 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusible.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
Avila, a 21 de mayo de 1977.—  
Por El Ingeniero Jefe, (llegible).

Número 1.233

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**Comisión Provincial de Urbanismo**

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo con fecha veinte de abril de mil no-

vecientos setenta y siete, se adoptó el siguiente acuerdo:

*Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento de Sotillo de la Adrada*

Visto el proyecto de Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento a nivel local que presenta el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada para su aprobación con ámbito de aplicación en todo el término municipal, examinado detenidamente el proyecto así como los informes emitidos por los Sres. Delegado Provincial del Ministerio de Industria, Obras Públicas, Jefe Provincial de Sanidad y Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de la Vivienda, así como las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento para esta Provincia aprobadas, por Orden Ministerial de 17 de julio de 1973, y la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, texto refundido, la Comisión por unanimidad acuerda aprobar el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada condicionado a que en las Normas se introduzcan las siguientes:

#### Correcciones

1.ª Norma 20.2.—Dice: «Salvo las excepciones contenidas en los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo».

Debe decir: «Salvo las excepciones contenidas en el artículo 86 de la Ley del Suelo».

2.ª Norma 20.5.—Dice: «Los proyectos de obra de nueva planta a que se refiere el artículo 85».

Debe decir: «Los proyectos de obra de nueva planta a que se refiere el artículo 86».

#### Ampliaciones

Norma 21 c).

*Suelo de protección de infraestructura*

Definición: Está constituido por las fajas marginales a las vías de tránsito, canalizaciones o líneas de transporte de energía, embalses, etc., creadas no solo para defender su normal funcionamiento, sino en previsión de futuras ampliaciones o modificaciones de trazado o perfil transversal.

Carreteras: En las actuaciones que se proyecten fuera de las zonas ac-

tualmente urbanizadas, sobre terrenos lindantes con carreteras, existentes o propuestas, deberán considerarse las distancias mínimas siguientes:

Tipo de vía, C-501 Propuesta su inclusión en la Red Nacional; Línea de edificación o cerramiento, 25 metros (2); Zona de afección o protección, 50 (1).

Tipo de vía, C-503 y Carretera a Casilas; Línea de edificación o cerramiento, 18 metros (2); Zona de afección o protección, 30 (1).

La arista exterior de la explanación es la intersección del talud del desmonte o terraplén con el terreno natural. Cuando aquellos no existan, la arista exterior es el borde exterior de la cuneta.

La arista exterior de la calzada, no incluye ni arcenes exteriores ni bermas. Las medidas anteriormente recogidas, deben realizarse en horizontal y sobre la vertical de las aristas a que se refieren.

La línea de edificación, definida anteriormente según los distintos tipos de vías, determina una zona (hasta la calzada) en la que queda prohibida la construcción, reconstrucción o ampliación de cualquier tipo de edificación.

En los cruces de carreteras, deberá mantenerse una zona libre de toda edificación, cuyo círculo inscrito, con centro en la intersección de los ejes, tenga un radio mínimo de 50 metros.

Queda prohibido expresamente la incorporación de las carreteras de cualquier tipo al sistema viario de las urbanizaciones. En tal sentido, todas las parcelas con linderos a las carreteras, tendrá su vía secundaria de acceso independiente de aquella, no permitiéndose dar acceso a estas parcelas directamente desde las carreteras.

#### Planos

La zona A del ensanche que comprende una superficie sensiblemente paralela a la carretera C-501, debe ampliarse en la margen derecha de

(1) Medido a partir de la arista exterior de la explanación.

(2) Medido a partir de la arista exterior de la calzada.

la misma, donde la anchura desde el eje es de solo 120 metros. Se propone que esta faja de terreno, en una longitud aproximadamente de 400 metros se incluya dentro de la zona B, o que se ensanche otros 100 metros, como mínimo, ya que es difícil la planificación de un pasillo tan estrecho que está sometido a la servidumbre de la carretera.

En su consecuencia esta Comisión Provincial de Urbanismo otorga su aprobación definitiva al proyecto de Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento del término municipal de Sotillo de la Adrada, mandando que este acuerdo se comunique al Ayuntamiento de dicha localidad, y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 27 de abril de 1977.—El Secretario de la Comisión, Milagros García Grande.—V.º B.º: El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

##### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día doce del actual, aprobó la siguiente lista de admitidos y excluidos, al concurso previo examen de aptitud para ocupar la plaza vacante de Alguacil de este Ayuntamiento.

##### ADMITIDOS

D. Tomás López López.

##### EXCLUIDOS

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Gavilanes, a 12 de mayo de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —1.168

#### Ayuntamiento de Diego del Carpio

##### EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Diego del Carpio.

HACE SABER: Que confeccionado el correspondiente Padrón de vehículos de tracción mecánica, el cual se halla expuesto al público durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente en que aparezca la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, cuyas reclamaciones serán presentadas en el Ayuntamiento una vez de transcurrido dicho plazo de exposición se procederá a su cobro.

Lo que hago público para general conocimiento y no puedan alegar ignorancia.

Diego del Carpio, a 14 de mayo de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —1.176

#### AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

##### EDICTO

Don Tomás Sánchez García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pascualcobo.

HAGO SABER: Que se hallan expuestos al público durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente en que aparezca la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, los siguientes documentos cobratorios.

Impuesto de tránsito de ganados por vías públicas, vehículos de tracción mecánica, rodaje y arrastre por vías públicas, canales que vierten a la vía pública y tenencia de perros.

Los cuales todo aquél vecino que quiera, pueden establecer las reclamaciones en este Ayuntamiento durante el plazo indicado.

Lo que hago público para general conocimiento y no puedan alegar ignorancia.

Pascualcobo, a 14 de mayo de 1977.—El Alcalde, Tomás Sánchez. —1.177

#### Alcaldía de San Juan de la Encinilla

Aprobado por el Ayuntamiento del Presupuesto Municipal Ordinario y

la Ordenanza Fiscal de utilización del servicio de Báscula pública para el ejercicio de 1977, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

San Juan de la Encinilla, a 26 de mayo de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —1.337

## ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1977, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

##### PUEBLOS QUE SE CITAN:

San Lorenzo de Tormes.	(1.338)
Donvidas.	(1.339)
Martiherrero.	(1.340)
La Colilla.	(1.345)
Casasola.	(1.346)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1976, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

##### PUEBLOS QUE SE CITAN:

Navaluenga.	(1.347)
-------------	---------